

Servicio Fitosanitario del Estado. Boletín. No.79. Mayo-Junio 2017

## MAG capacita a productores de palma aceitera



El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) viene desarrollando una serie de capacitaciones, dirigidas a técnicos y productores líderes de organizaciones del sector palmero en la Zona Sur, sobre el uso de metodologías adecuadas para el manejo del cultivo de palma aceitera, con el fin de mejorar la producción y, a la vez, disminuir la incidencia del síndrome de la flecha seca, que afecta la producción de palma.

Esta enfermedad aumentó la población del picudo negro, por lo que el SFE debió actuar para evitar mayor daño debido al insecto y al anillo rojo de las palmáceas, que es transmitido por este insecto. El Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) del MAG, ha atendido la problemática mediante campañas de divulgación y trampeos periódicos dirigidos a puntos críticos. CONTINÚA EN PÁGINA 2.

### CONSEJO EDITORIAL

Ing. Ma. Mayela Padilla (Editora).  
Ing. Nury Bonilla Solano  
Ing. Eleonor Vargas Aguilar

- MAG capacita a productores de palma aceitera para mantener buena salud de suelos
- Uso del endosulfán prohibido totalmente.
- Gobierno prohibirá uso del bromacil.
- Gobierno emitió Decreto para prevenir “Mal de Panamá”.

2

3

4

## Capacitación a productores de palma aceitera para mantener buena salud de los suelos

Según manifestó Alonso Acuña Chinchilla, Gerente del Programa de Palma Aceitera del MAG, como parte del proceso de capacitación a productores de palma aceitera, se promueven técnicas adecuadas para el manejo del cultivo como el uso de enmiendas agrícolas para mejorar las condiciones del suelo. Según especialistas en la materia, el efecto de la enfermedad conocida como flecha seca es muy severo cuando hay compactación de suelo, exceso de agua y mala fertilización, entre otros.

Como complemento a esta iniciativa, en los próximos meses se entregarán fertilizantes y enmiendas a base de calcio a pequeños productores de palma, que hayan sido afectados por el síndrome de la flecha seca. Para ello se está coordinando con funcionarios del MAG en los cantones que han sido más afectados, entre ellos, Corredores, Golfito y Osa. Con este apoyo se espera una mejora en la productividad.

### ATENCIÓN PRODUCTORES DE PALMA

**El complejo Picudo - Anillo Rojo es favorecido por la presencia de Flecha Seca.**



**Coloque y mantenga el sistema de trapeo en sus fincas.**

Para mayor información comuníquese con:

SFE Pérez Zeledón 2549-3626	
SFE Piedras Blancas 2741-1402	
SFE Región Atlántica 2549-3690	
SFE Pacífico Central 2549-3673	

Colocar una cada 5 hectáreas

Por su parte, el Ing. Celio Meza, funcionario del Servicio Fitosanitario del Estado en la Región Brunca, informó que una planta de palma enferma con flecha seca, presenta mayor grado de susceptibilidad para ser atacada por otras plagas, tal es el caso del picudo *Rhynchophorus palmarum*, el cual puede hacer daño por sí mismo o transmitir el nemátodo causante de la enfermedad conocida como Anillo rojo, que provoca la muerte de plantas y pérdidas muy significativas en la producción.

Agregó que es fundamental mantener un sistema de trapeo para la captura del picudo. Las trampas están conformadas por una feromona de agregación con un cebo alimenticio a base de melaza. Dicha feromona se coloca en la parte superior de la trampa y debe cambiarse cada tres meses. La miel debe fermentarse al menos 24 horas

antes de colocarla en el recipiente.

Señaló que en sitios donde hay playas, se presenta una alta incidencia de picudos y muchos cocoteros enfermos con anillo rojo, que constituyen focos de infección de alto riesgo para las plantaciones comerciales, por lo cual se realizan trapeos en esos sectores de manera permanente.

Igualmente en la Región Pacífico Central, tanto en las plantaciones de palma aceitera como en las cercanías de las playas, en palmas que crecen libremente, se lleva a cabo un sistema de trapeo del picudo *Rhynchophorus palmarum*, para bajar sus poblaciones y disminuir la muerte de las plantas causada por la enfermedad del anillo rojo, transmitida por este picudo, que ataca especialmente a plantas afectadas por la flecha seca.



## El uso del endosulfán es totalmente prohibido en todos los cultivos

Mediante el Decreto Oficial No. 38834-MAG-S-MINAE-MTSS, publicado el 30 de marzo del 2015, y la notificación G/SPS/N/CRI/161 enviada por el Servicio Fitosanitario del Estado en mayo del mismo año, se prohibió el uso del endosulfán en todos los cultivos, excepto para el cultivo del café en el cual se autorizaba su uso por un período de 24 meses para el control de la broca *Hypothenemus hampei*, después del cual se prohibiría totalmente. Todos los registros de los plaguicidas que contengan endosulfán como ingrediente activo, ya fueron cancelados por el SFE.



Basado en estos antecedentes, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica hace un recordatorio mediante su Boletín Germinar, del 21 de abril del 2017, expresando que “dicho plazo se cumplió el pasado 30 de marzo del 2017, lo que implica que desde esa fecha todas las existencias de productos que contengan el ingrediente activo endosulfán, presentes en la cadena de comercialización y uso, debieron haberse agotado.

La Fiscalía del Colegio solicita a los regentes de todas las bodegas de distribución y agroservicios en el país, y a

los usuarios en general, que revisen sus inventarios para que no mantengan existencias de productos que contengan este ingrediente activo, dado que los mismos están prohibidos y las autoridades del Servicio Fitosanitario del Estado giraron instrucciones a las Unidades Operativas Regionales para que procedan a retirar cualquier existencia detectada, lo cual podría implicar además un proceso legal posterior.

## Gobierno prohibirá uso del bromacil

Según comunicado conjunto MAG-MINAE, del 15 de mayo del presente año, el Gobierno de la República adoptó la decisión de prohibir el uso del herbicida bromacil en el territorio nacional. La decisión se toma tras considerar que debido a sus propiedades fisicoquímicas, este agroquímico, usado en muchas fincas productoras de piña, tiene un alto riesgo de contaminar aguas subterráneas con repercusiones en la salud.

De acuerdo con un comunicado MAG-MINAE del 15 de mayo del 2017, en los próximos días el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitirá un decreto prohibiendo la importación de bromacil, y dando un período de seis meses para que deje de aplicarse en el campo, mientras los productores de piña hacen la transición hacia otras medidas para el combate de las malas hierbas en dicho cultivo.

Se suma a lo anterior, que dada la extensa área sembrada de piña en Costa Rica en la cual se aplica bromacil, el uso de este herbicida tiene altas probabilidades de contaminar acuíferos y afectar poblaciones humanas. Este es un tema que el Consejo Presidencial Ambiental ha analizado de manera interinstitucional, hasta llegar a la decisión de prohibir su uso.

## Gobierno emitió decreto para prevenir el hongo que causa el “Mal de Panamá”



Planta de Cavendish con sintomatología de “Mal de Panamá” raza 4 tropical. Fuente: Proyecto INREF, Universidad de Wageningen, Holanda.

En el Diario Oficial La Gaceta, del martes 2 de mayo de 2017, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 40364-MAG, sobre las “DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL HONGO *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* RAZA 4 TROPICAL (Foc R4T), AGENTE CAUSAL DE LA MARCHITEZ POR FUSARIUM EN CULTIVARES CAVENDISH Y OTRAS MUSÁCEAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL”

Dicho Decreto señala que los productores, importadores, comercializadores y público en general, deben acatar lo establecido en el Análisis de Riesgo de Plagas No.ARP-004-2016, elaborado por el Servicio de Fitosanitario del Estado, donde se establece: “prohibir de aquellos países en los que la plaga esté presente: la importación de plantas y partes secas de plantas de la familia Musaceae (incluidos las artesanías), la importación de muestras de suelo y el ingreso de medios de crecimiento orgánicos”.

Se indica además, que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE); y la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), serán los responsables de la elaboración de un plan de acción oficial para la prevención de esta plaga, el cual deberá ser acatado por: la empresa privada, las instituciones del sector

público, así como los productores de musáceas.

Una vez elaborado, las instituciones mencionadas deberán publicarlo en diferentes medios, así como fortalecer la vigilancia en el campo y el control fitosanitario en los puntos de ingreso al país como: aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres.

Los productores de musáceas están en la obligación de informar al Ministerio de Agricultura y Ganadería de cualquier indicio sobre la presencia del hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical (Foc R4T), agente causal de mal de Panamá en cultivares Cavendish y otras musáceas de alta importancia económica y social, esto con el fin de que las autoridades fitosanitarias hagan el diagnóstico del caso, y puedan determinar si se está en presencia de alguna plaga de importancia económica o cuarentenaria.

### ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Centro de Información y Notificación de MSF (CIN).  
Sabana Sur, La Salle, contiguo Edificio Central del MAG.  
Tel. 2549-3453 [mpadilla@sfe.go.cr](mailto:mpadilla@sfe.go.cr)